

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4071 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de enero de 2015 en el procedimiento con número de autos 410/13-R y N.IG.03014-66-2-0000935 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor GEOLEVANTE, S.L., con CIF B-53559639, con domicilio en Carretera de Madrid, km 4, polígono mercalicante, pabellón central, oficina 1, Alicante. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.424, libro 0, folio 159, hoja A-63988.

Segundo.-Que el deudor han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D/D.^a Javier Marco Cano, con domicilio postal en calle Reyes Católicos, n.º 51, Alicante, y dirección de correo electrónico jmarco@s41auditores.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003589-1